



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: ANGUSTIA GÓMEZ, MARÍA VANESSA (GPPOD)

D^a MARÍA VANESSA ANGUSTIA GÓMEZ Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS- EN COMÚ PODEM- EN MAREA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Un vecino del municipio de Bóveda (Lugo) que participaba en una batida de caza mayor resultó herido el pasado 7 de octubre de 2018 al ser alcanzado de rebote por una bala de escopeta disparada por otro miembro de la cuadrilla de caza. El proyectil entró por el costado izquierdo, por debajo de la axila, y quedó alojado a la altura de las costillas del lado derecho, hiriendo de gravedad al cazador.

Este hecho se suma a los otros dos accidentes de caza acontecidos en el último mes en la comunidad autónoma gallega, en el Val do Dubra el pasado 8 de septiembre y en San Cristovo de Cea el día 23, y evidencian la peligrosidad de esta práctica. La Xunta ha venido avalando la caza, incluso con subvenciones, y fomentando la participación de jóvenes como si de un deporte saludable y exento de riesgo se tratara. Por ello la asociación Libera y la Fundación Franz Weber instan en un comunicado a la Xunta de Galicia a la adopción de medidas legislativas de protección, e incluyen entre ellas la prohibición de cazar a menores de edad.

Pero esta es una urgencia nivel nacional pues los datos no dejan lugar a dudas de que esta práctica cruel además de vulnerar los principios de sostenibilidad y bienestar animal y afectar negativamente a otros usos del monte, supone un riesgo para aquellos que la practican y urge que los menores sean protegidos contra dicho riesgo. Pues según Mutuasport, la mutua de cazadores, cada año mueren en España aproximadamente 44 cazadores. De estos, 24 por disparo de escopeta, propia o ajena, y otros 20 por diferentes tipos de siniestros inducidos por la actividad.

¿Pretende el Gobierno prohibir la presencia y participación de menores en las peligrosas actividades relacionadas con la caza como las batidas de caza mayor mencionadas? ¿Con que medidas?

¿Programará el Gobierno campañas de información y promoción del deporte sin violencia hacia ningún ser dotado de sensibilidad?

¿Tiene previsto el Gobierno acometer medidas en torno a la protección de menores en espectáculos con violencia y utilización de animales, tal como las corridas de

toros?

¿Prevé el Gobierno promover próximamente medidas concretas de protección animal? En caso afirmativo ¿cuáles serán?

¿Considera el Gobierno impulsar una Ley de Bienestar Animal a nivel estatal durante la presente legislatura? En caso afirmativo, ¿cuáles serán los pilares de esta ley?.

Firmado electrónicamente por:

MARÍA VANESSA ANGUSTIA GÓMEZ

Fecha Reg: 09/10/2018 20:04 Ref.Electrónica: 84972 -